000035

ANEXO I

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

"SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN"

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003", a continuación, se detalla el análisis para la obtención de los precios referenciales y sus correspondientes antecedentes:

Como primer criterio se ha verificado contratos anteriores de similares características:

COTRATOS ANTERIORES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS		CONTRATO N° 01/2022 STP ID 413.024		CONTRATO N° 27/2021 MUVH ID 391.893		CONTRATO N° 09/2022 MIC ID 415.238	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO HASTA TAMAÑO OFICIO	1	485	1	380	1	360
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO HASTA TAMAÑO OFICIO	1	1.110	1	1.300	1	865
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A3 A COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO	1	1.110	1	1.300	1	865
4	SERVICIO DE ESCANEO BLANCO Y NEGRO Y COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS EN COMODATO	1					

Con relación al ***ITEM 4- SERVICIO DE ESCANEO BLANCO Y NEGRO Y COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS EN COMODATO***, no hemos encontrado contratos anteriores de similares características, por lo que este criterio no hemos utilizado.

Por otra parte, se ha solicitado cotización a potenciales oferentes, obteniendo así los siguientes costos:

COTIZACIONES		DATASYSTEMS		EXCELSIS		AYCOM	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO HASTA TAMAÑO OFICIO	1	415	1	435	1	456
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO HASTA TAMAÑO OFICIO	1	710	1	745	1	781
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A3 A COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO	1	1.320	1	1.800	1	2.550
4	SERVICIO DE ESCANEO BLANCO Y NEGRO Y COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS EN COMODATO	1	352	1	372	1	390

Conforme a todos los antecedentes y a los costos actuales del mercado, consideramos conveniente fijar como precio referencial el promedio de las cotizaciones recibidas, en atención a que corresponden a precios actuales del mercado, si así lo considere el Departamento de Contrataciones:

Ing. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Pedro Raúl Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Direcc

000006

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PROMEDIO COTIZACIONES
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO HASTA TAMAÑO OFICIO	Unidad	EVENTO	1	435
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO HASTA TAMAÑO OFICIO	Unidad	EVENTO	1	745
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A3 A COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS A COMODATO	Unidad	EVENTO	1	1.890
4	SERVICIO DE ESCANEO BLANCO Y NEGRO Y COLOR CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS EN COMODATO	Unidad	EVENTO	1	371

Es importante indicar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, etc., no así la unidad requirente. También es necesario mencionar que los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas.

Se remite el presente informe a consideración de la Dirección de TIC´s.

PEDRO VELAZQUEZ
Coordinador Interino
Coordinación de Infraestructura
Dirección DTIC´s

LIC. LAURA BENITEZ
Jefa de Departamento
Departamento de Planificación
Dirección DTIC´s

000007

aycom S.R.L.

Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 23 de setiembre de 2022.-

Señores

SET – Ministerio de Hacienda

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos ustedes con el fin de hacerles llegar nuestra propuesta de precios basado en el requerimiento:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de impresión a blanco y negro con sus correspondientes equipos a comodato hasta tamaño Oficio	Unidad	EVENTO	1	456
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado a Color con sus correspondientes equipos a comodato hasta tamaño Oficio	Unidad	EVENTO	1	781
3	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado A3 a color con sus correspondientes equipos a comodato	Unidad	EVENTO	1	2.550
4	82121701-002	Servicio de Escaneo Blanco y Negro y Color con sus correspondientes equipos en comodato	Unidad	EVENTO	1	390

CONDICIONES GENERALES

1. Todos los precios son IVA Incluido.
2. La validez de la oferta es hasta el 30 de octubre de 2022.
3. Condición de Venta: Crédito.
4. Plazo de Entrega: Según cronograma del PBC.

Gerente Comercial

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC'S

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC'S
Coordinación de Infraestructura

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Dirección, Paraguay

Cap. Arturo Battilana 1860 c/ Nicaragua y Sto. Domingo - Teléf.: (021) 201 421 - Cel.: (0981) 316 452 - www.aycom.com.py - E-mail: ventas@aycom.com. py

000038

datasystems

Asunción, 23 de setiembre de 2022.-

Señores
Sub Secretaría de Estado de Tributación – SET
Ministerio de Hacienda
Presente

Ref.: Cotización de Servicios de Impresión para el MH

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de **Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios de CANON LATIN AMERICA INC.**, tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	82121701-001	Servicio de impresión a blanco y negro con sus correspondientes equipos a comodato hasta tamaño Oficio	Unidad	EVENTO	1	415
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado a Color con sus correspondientes equipos a comodato hasta tamaño Oficio	Unidad	EVENTO	1	710
3	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado A3 a color con sus correspondientes equipos a comodato	Unidad	EVENTO	1	1.320
4	82121701-002	Servicio de Escaneo Blanco y Negro y Color con sus correspondientes equipos en comodato	Unidad	EVENTO	1	352

Condiciones Generales

Validez de la Oferta: **30 Días**
Plazo de Entrega: **según cronograma establecido en el PBC.**
Forma de Pago: **Según lo establecido en el PBC.**

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Sara Rodriguez
Ejecutiva de Cuentas Corporativas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Conformidad del cliente

Firma	Aclaración de firma	Fecha

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dpto. de Planificación Dirección DTIC'S
Lic. Laura L. Benítez Jara

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Coordinación de Informática
Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Informática
Direcc

SGS

EXCELSIS

Asunción, 26 de setiembre de 2022.-

000009

Señores
Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Tributación
SET
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas en el marco del Servicio de impresión para la Subsecretaría que detallamos a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	82121701-001	Servicio de impresión a blanco y negro con sus correspondientes equipos a comodato hasta tamaño Oficio	Unidad	EVENTO	1	435
2	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado a Color con sus correspondientes equipos a comodato hasta tamaño Oficio	Unidad	EVENTO	1	745
3	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado A3 a color con sus correspondientes equipos a comodato	Unidad	EVENTO	1	1.800
4	82121701-002	Servicio de Escaneo Blanco y Negro y Color con sus correspondientes equipos en comodato	Unidad	EVENTO	1	372

Condiciones Comerciales:

Validez de la Oferta: **30 Días**
Plazo de Entrega: **15 días hábiles posteriores a la Orden de Servivios.**
Forma de Pago: **Según lo establecido en el PBC.**
Observación: **Será entrega únicamente lo indicado en ésta propuesta.**

Héctor Pérez Abella
Director de Apoyo

EXCELSIS S.A.

Tel.: (595 21) 230 183/4
(595 21) 230 160/2
Dir.: Avda. Gral. Santos esq. Concordia
Complejo Santos, locales N5-N6
www.excelsis.com.py

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de DTIC'S
Pedro Fabián Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Direcc

CONTRATO Nº 01 /2022

Entre la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Viviana Casco Molinas, con C.I. Nº 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte; y, por la otra, la firma DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC Nº 80015889-9, denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio en Perú Nº 1055 casi Jose G. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Giménez Aguiar con Cédula de Identidad Nº 2.359.981, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LA STP" ID Nº 413.024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, como resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP" convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID. 413.024.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2. Contrato;
3. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el – ID. 413.024.

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Los montos que corresponden al ejercicio fiscal siguiente estarán sujetos a la aprobación pertinente en el Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA STP", convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La adjudicación fue realizada según Resolución STP Nº 54 de fecha 20 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo tipo de gravamen y gastos del proveedor en la ejecución de este contrato y las mismos se mantendrán fijos e invariables de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Codigo Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	80161504-999	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICO - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Evento	1	485	485
2	80161504-999	MULTIFUNCIONAL LASER COLOR - (Servicio de Alquiler de Impresora)	Unidad	Evento	1	1.110	1.110
						TOTAL	1.595

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los Recursos Institucionales FF30 efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: -Formulario de Identificación del Personal (FIP) - Declaración Jurada – Formulario Nº 120 I.V.A. (vigente). - Declaración Jurada – Formulario Nº 101 Impuesto a la Renta (vigente).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde el día siguiente de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 50 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6.716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 de mayo de 2022.

Sr. Hugo Giménez Aguiar
DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC'S

Lic. Laura L. Benítez Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC'S
Coordinación de Infraestructura

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Direcc

CONTRATO Nº 52 -21

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 509 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO. MINISTRO** designado para el cargo por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L."**, con **RUC N° 80001490-1**, domiciliado en Tte. Nicolás Carcavay c/Tte. Víctor Valdez de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con **Cédula de Identidad N° 1.111.110**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 05/2021 CON I.D. Nº 391.893 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUPOS MULTIFUNCIÓN EN COMODATO**, que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enumerado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 391.893 - PLURIANUAL.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2021**, convocado por el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2507 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	[illegible]	Servicio de Impresión y Copiado Multifuncional Blanco y Negro con Provisión de Equipos en Comodato	Unidad	1.100,00	2.200,00	589	647.900,00	1.295.800,00
1	[illegible]	Servicio de Impresión y Copiado color con provisión de Equipos en Comodato	Unidad	55,00	110,00	1.100	60.500,00	121.000,00
TOTAL							648.600.000	1.297.200.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 648.600.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos mil)** y el monto máximo es de **Gs. 1.297.200.000 (Guaraníes mil doscientos noventa y siete millones doscientos mil).**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 15 de diciembre del 2023.
La vigencia del servicio es de 24 (veinticuatro) meses a partir de la emisión de la orden de servicio
La contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) de los equipos y el servicio de soporte técnico y de la Dirección de Bienes y Servicios para la administración de las facturaciones, insumos y papelería

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta e investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 3 DIC 2021

LIC. FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Planificación
Lic. Laura I. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de TIC's
Coordinación de Infraestructura
Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Direcc

CONTRATO N° 09 /2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **señor CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con Cedula de Identidad Nº **1.479.768** por la Dirección de Informática , autorizados para suscribir el presente Contrato, por Resolución Ministerial **Nº 993/2022** de fecha 29 de agosto de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con Cédula Tributaria **Nº 80013889-9**, domiciliada en Avda. Perú 1055 y Avda. Gral. José Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad **Nº 2.359.961,** autorizado para suscribir el contrato por Escritura Pública N° 318, de fecha 05 de diciembre del 2019, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID 415.238**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO, ID 415.238**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas del llamado y Planilla de Precios. –

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:
Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 415.238.** –

La validez de la contratación de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos los Ejercicios Fiscales. –

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 993/2022.** –

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Empresa Adjudicada DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO						
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total (IVA)
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (con provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	360	360
2	Servicio de impresión y copiado monocromático (sin provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	285	285
3	Servicio de impresión y copiado color (con provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	865	865
4	Servicio de impresión y copiado color (sin provisión de papel)	UNIDAD	EVENTO	1	790	790
TOTAL OFERTADO						2.300

MONTO MÍNIMO	**Gs. 400.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 800.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 400.000.000)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y el monto máximo es de **GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000)** Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido. -

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de recepción y puesta en funcionamiento de los equipos, a ser emitida por el área administradora del servicio. –

Por tratarse de una contratación plurianual, la validez de los compromisos respectivos a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos Ejercicios Fiscales. -

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio. –

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se constituirá conforme a lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de TICs

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTICs

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de TICs
Coordinador de Infraestructura

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Coordinador de Infraestructura
Direcc

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentajo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. –

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

dctasystems

Lic. Carlos E. Pérez López

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Planificación y Gestión

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Planificación y Gestión

Lic. Laura L. Benítez Peña
Dpto. de Planificación
Dirección TIC'S

la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLAUSULA DECIMOQUINTA: COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**
Teléfono: (021) 618 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
Teléfono: (021) 213-3347/8
Dirección: Perú N° 1055 c/ Artigas, Asunción
Correo electrónico: datasye@data.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes septiembre y año 2022. –

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

HUGO E. GIMENEZ AGUIAR
en nombre del **Proveedor**

dctasystems

CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
en nombre de la **Contratante**

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Planificación y Gestión
Coordinación de Inf...

Pedro Raúl Velázquez Ferreira
Coordinador de Informática
Direct...

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

SERVICIO DE IMPRESION DE LA SET DEL MH

PAC Nº **419.689**

Categoría 7 - SERVICIO TECNICO

Modalidad LPN

Duración

Costo total **2.797**

LOTE 1

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	FF	OG	Presentación	Cantidad	DATA SYSTEMS	EXCELSIS	AYCOM	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	PRECIO TOTAL MAS BAJO
1	82121503	Impresion digital	30	262	EVENTO	1	415	435	456	415	415
2	82121503	Impresion digital	30	262	EVENTO	1	710	745	781	710	710
3	82121503	Impresion digital	30	262	EVENTO	1	1.320	1.800	2.550	1.320	1.320
4	82121503	Impresion digital	30	262	EVENTO	1	352	372	390	352	352
											2.797

DICTAMEN UOC N° 45/2022

Asunción, 03 de agosto de 2022

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 419.689– SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20223026453 – **NOTA DTIC/PLAN N° 27/2022**, en el cual, la DTICs remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Cristian Escobar Bottino
Jefe interino
Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 45/2022

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio más bajo entre tres potenciales oferentes.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio más bajo* tomando el precio tres potenciales oferentes, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes dos mil setecientos noventa y siete (Gs. 2.797), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES